

Pachuca, Hgo., a 03 de diciembre de 2019.

Instan al Gobierno estatal para designar a titular de Subsecretaría de Protección Civil

- *En el marco del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, se registran iniciativas en la materia.*

Este martes se llevó a cabo la primera sesión ordinaria de diciembre, la cual estuvo dirigida por la integrante del Grupo Legislativo de Morena, Susana Araceli Ángeles Quezada, y en la cual se avaló exhortar al Poder Ejecutivo, así como a la Secretaría de Gobierno del Estado de Hidalgo, para que realicen la designación de quien encabece la Subsecretaría de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos.

De acuerdo a lo expuesto en los fundamentos por el diputado morenista, Rafael Garnica Alonso, lo que va de esta administración, en dos ocasiones ha habido cambios en la Subsecretaría de Protección Civil, el primero ocurrió en mayo de 2018, al presentar su renuncia Miguel García Conde; el día 22 del mismo mes fue sustituido por Jorge Arturo Lucio quien renunció el pasado mes de agosto.

“Lo anterior, dejando sin concluir trabajos de suma importancia, como la actualización del Atlas Estatal de Riesgos, las capacitaciones, asesorías y apoyos a los Directores Municipales de Protección Civil y en general todas aquellas funciones y atribuciones que tiene el titular, por lo que es necesario que se designe a la brevedad posible al Subsecretario de Protección Civil en el Estado, considerando que esta Subsecretaría es una de las más importantes para la población hidalguense”, apuntó Garnica Alonso.

Dijo que la importancia de su nombramiento radica en que, el titular está facultado para gestionar las emergencias de todo tipo u origen que se susciten en el territorio estatal, coordinando a los distintos cuerpos o instituciones de auxilio y atención de emergencias implementando el Sistema de Comando de Incidentes, así como mantener actualizado el Atlas de Riesgo del estado.

PROPONEN INICIATIVAS ANTE EL PLENO

Durante los trabajos legislativos de este 3 de diciembre de 2019, la diputada de Morena, Roxana Montealegre Salvador, impulsó una iniciativa para modificar la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, así como a la Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos del Estado de Hidalgo, en materia de derecho al medio ambiente sano.

“Las reformas y adiciones a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo buscan, en el artículo 19, incluir en este proceso a los habitantes de los municipios de nuestro estado, para contribuir a la prevención y conservación del medio ambiente, así como coadyuvar en el manejo integral de residuos”, explicó. Se turnó a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, así como de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal.

La integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional (PRI), Adela Pérez Espinoza, propuso, en nombre de su grupo legislativo, ante el Pleno la modificación del segundo párrafo del artículo 2, adicionar un tercer párrafo al artículo 19, reformar la fracción quinta del artículo 23 y adicionar un segundo párrafo al artículo 57 de la Ley de Derechos Humanos del estado de Hidalgo.

Lo anterior, en razón de que, tratándose de una ley que tiene como objeto principal la protección de los derechos humanos, ésta debe contemplar a toda la población sin distinción



alguna, luego entonces caemos en la necesidad de atención y de inclusión de personas pertenecientes a pueblos indígenas en la entidad, es decir, considerar dentro de la estructura de la institución encargada de la debida protección y salvaguarda de los derechos a por lo menos una persona indígena que represente el 36.2 por ciento de la población indígena en el estado. Se turnó a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales.

La representante partidista del Partido de la Revolución Democrática (PRD), Areli Rubí Miranda Ayala, propuso ante el Pleno una iniciativa, que se turnó a la Comisión de Legislación y Punto Constitucionales, para adicionar un segundo párrafo al artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Hidalgo, en materia de establecer la mayoría calificada en votaciones del cabildo en casos como:

- Para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal;
- Para celebrar actos o convenios que comprometan al municipio por un plazo mayor al período del Ayuntamiento; y
- Para que el gobierno estatal asuma una función o servicio municipal, sin el convenio correspondiente, debe mediar solicitud del Ayuntamiento

El representante del Grupo Legislativo priista, Julio Manuel Valera Piedras, planteó reformar los artículos 46, 48 y 50, y adiciona el artículo 50 bis de la Ley Integral para las Personas con Discapacidad del Estado de Hidalgo, a fin de es ampliar la oferta laboral para las personas con discapacidad en el Estado de Hidalgo, mediante el establecimiento de incentivos a empresas que contraten personas con discapacidad y fomentar la capacitación laboral.

“Sus principales objetivos son, que la Administración Pública, junto con las autoridades competentes, otorguen capacitación laboral; aumentar de 2 a 5 por ciento el porcentaje de personas con discapacidad que laboran en las instituciones y dependencias de la Administración Pública, así como en empresas privadas; así como Otorgar estímulos fiscales y administrativos a empresas privadas que cuenten con un porcentaje mayor al 5 por ciento de personas con discapacidad del total de la plantilla laboral”, detalló. Se turnó a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales.

La integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional (PAN), Areli Maya Monzalvo, propuso modificar los artículos 3, 7, 16 y 180 de la Ley de Movilidad y Transporte para el Estado de Hidalgo, a fin de regular la operación de mototaxis en todo el territorio hidalguense, la cual se turnó a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales.

Argumentó que, “la presente iniciativa tiene como finalidad contribuir a la regulación de los Mototaxis como medio de transporte colectivo en el Estado de Hidalgo, ya que no se encuentran contemplados en la Ley de Movilidad y Transporte para el Estado de Hidalgo, así como en el Reglamento respectivo; sin embargo, es utilizado por habitantes de diferentes municipios y comunidades urbanas que necesitan desplazarse a distancias cortas”.

Mientras que, en asuntos generales participó el representante partidista del Partido del Trabajo (PT), Miguel Ángel Peña Flores, pidió exhortar a la Secretaría de Desarrollo Social de Hidalgo, para que incorpore en las Reglas de Operación del Programa denominado “Fomento al Desarrollo de la Participación”, para el ejercicio fiscal 2020, una modalidad de coinversión con organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro para la ejecución de proyectos alineados a las actividades sujetas de fomento, establecidas en la Ley Federal de Fomento a las Actividades que realizan las Organizaciones de la Sociedad Civil.

